Para el pobre: de oficio nos m[e].

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA Y DOS

Reptorio de Cartas

918

En la Villa de Real en siete días del mes de Julio de mil seiscientos y noventa y dos años ante mi Escribano y testigos parezió el Señor Don Pedro Fernández Cabrera Caballero del Orden de Santiago Corregidor Justicia mayor de esta dicha Villa y sus Partidos dijo que por quanto por parte de los Diputados de esta dicha Villa se le ha pedido y requerido mande se pongan en las carnicerías de esta dicha Villa Pesas y Pesos de Hierro para pesar la carne que en ellas se vendiere y que los Fieles executores de ellas no puedan tener ni tengan otras pesas ni pesos en sus casas para pesar la carne que se vendiere en ellas sino que todos los que vendieren carne en dichas carnicerías sean obligados a pesarla en dichas pesas y pesos que para ello se pusieren en dichas carnicerías y que los dichos Fieles executores no puedan pesar ni pesen la carne que se vendiere en dichas carnicerías sino

3 - ziu. Al qual doy fee conozco, y dijo hazia rejistro de tres bacas para pesarlas en las carnezerias desta ziu. segun los demas rejistros antecedentes, en nombre de Don Alonso de Bedmar y estrada su amo y lo firmo de que doy fee =

Alexandro Rodriguez

Ante mi
Fran.co Manuel del Gado

En la dha ciu.d Real en quince dias del mes de Julio de dho año ante mi el dho S.no de ayuntam.to parecio pedro Gomez vecino de esta ciu.d oficial de la carne de las carnicerias de ella y dijo que hacia rejistro de siete bacas p.a pesar conforme los rejistros antecedentes y lo firmo de que doy fee

Pedro gomez

Ante mi
Fran.co Manuel del Gado

En ciu.d Real a d.e ocho dias del mes de Julio de dho año ante mi el S.no del numero y ayuntam.to Manuel de Salas vecino de esta ciu.d y dijo que hace rejistro de nueve bacas que dara p.a el gasto de las carnicerias de esta ciu.d segun los demas y ello se obligo y lo firmo doy fee =

Manuel de Salas
Ipaz

Ante mi
Fran.co Manuel del Gado

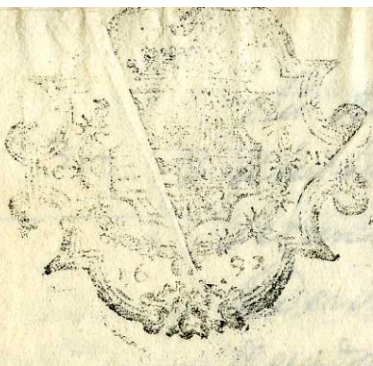

Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA Y [illegible]

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
ARCHIVO

Registro de Obras 92

DXVII